

Solicitud o renovación de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos

Solicitante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Representante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia						Código Postal			
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									

Declaración

1. La persona solicitante no está privada por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el apartado b) del artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, del Reglamento que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

2. La persona solicitante no ha sido sancionada por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

(Marque lo que proceda)

Solicita licencia Solicita renovación

Observaciones

--

Fecha y Firma

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

En su caso, debe presentar una fotocopia del NIF del representante y los documentos que acrediten la representación.

Información básica sobre protección de datos personales

Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

Solicitud o renovación de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos

Todos los propietarios de animales clasificados como potencialmente peligrosos deben estar en posesión de una licencia administrativa.

Requisitos

- Ser mayor de edad y presentar una fotocopia del DNI.
- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Este requisito se acreditará mediante certificado negativo expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia (original o fotocopia compulsada).
- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Estos requisitos se acreditarán mediante certificados expedidos, una vez superadas las pruebas necesarias, por centros de reconocimiento debidamente autorizados, en este caso, los mismos centros que verifican las condiciones de los conductores de vehículos (original o fotocopia compulsada).
- Justificante del pago (8,39 euros) de la tasa (modelo de autoliquidación 382).
- En el caso de **renovación de licencia** deberán aportar, además de todos los documentos anteriores, seguro de responsabilidad civil del animal por daños a terceros por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine y el último recibo del pago de este Seguro.

Documentación cuya presentación puede evitarse mediante el consentimiento otorgado por los interesados a favor del Ayuntamiento de Guadalajara, para la consulta de los servicios de verificación de datos de las administraciones públicas. Documentos de identidad - Certificados negativos expedidos por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia

Consentimiento para la verificación de datos. Las personas firmantes de esta hoja otorgan su consentimiento al Ayuntamiento de Guadalajara para que consulte los servicios de verificación de datos de las administraciones públicas con el fin de recabar los datos y documentos necesarios para la tramitación y resolución de este expediente.

Si no se otorga este consentimiento, se deberán aportar los certificados y documentos indicados en el apartado anterior.

Consentimiento del solicitante

Nombre		NIF		Firma
Apellidos				

Información complementaria

Tras obtener la licencia recuerde que cuando adquiera un animal considerado como potencialmente peligroso, deberá además:

- Inscribir al animal en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos, en el plazo máximo de 15 días desde su adquisición (modelo de solicitud 1064).
- Seguro de responsabilidad civil del animal por daños a terceros por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.
- Último recibo del pago de este Seguro de responsabilidad civil.

La documentación para el censo del animal se presentará en la oficina del Registro General del Ayuntamiento (plaza Mayor 1 o avenida del Vado 15).

Oficina del Censo de Animales Domésticos
Avenida del Vado 15. 19005
Tel. 949 010 348 / 949 010 310 / 606 935 183
Horario 9,00 a 14,00 horas

Normas locales de referencia

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividades y servicios relacionados con el control animal
- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.